

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.01.18.P16.F02	
	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	10/sep/2018

Santiago de Cali, Febrero de 2019.

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el Profesional jurídico del Equipo de estructuración de procesos contractuales, documentada en el formato MAJA01.02.01.18.P16.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios persona natural, el Municipio Santiago de Cali - Secretaria de Salud Pública Municipal, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de OFIR BELALCAZAR HERNANDEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 38.595.307 DE CALI, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Apoyar el trámite de la Secretaria de Salud Pública Municipal, consistente en la Implementación de la Gestión del Conocimiento y Políticas Publicas, además de cumplir con las acciones administrativas generadas desde el Programa Cáncer; de acuerdo a los Lineamientos del Plan Decenal para el Control del Cáncer en desarrollo del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DECENAL PARA EL CONTROL DE CÁNCER EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, 2012 - 2021 EN SUS 6 LINEAS ESTRATEGICAS, FICHA BP 1046525.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Que el futuro contratista tiene la capacidad para suscribir el presente contrato, y adicionalmente no presenta ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
FORMACIÓN	✓	BACHILLER DE LA FUNDACION COLEGIO GENERAL JOSE MARIA CORDOBA
EXPERIENCIA	✓	El contratista cuenta con la experiencia requerida para desarrollar el objeto del contrato, conforme a los certificados de experiencia aportadas

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015 y Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.


NELSON SINISTERRA CIFUENTES
 Secretario de Salud Pública Municipal

Proyecto: Erika Alexandra Murillo Mosquera- Contratista Grupo ABOS
 Revisó aspectos jurídicos: Luz Elena Fernández Mayor- Asesora Responsable Proceso ABOS/